

Actividad		Fecha 04.04.2020
<b>Trabajos forestales</b>	<b>Principio General</b>	<p>Todas las acciones a realizar se deberán definir con la colaboración del Servicio de Prevención de la empresa.</p> <p>Toda persona deberá seguir las instrucciones sobre comportamiento social derivadas del Estado de Alarma.</p>
	<b>Gestión preventiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un procedimiento de actuación frente al Coronavirus (COVID-19)</li> <li>- Someterlo a consulta y en su caso, acuerdo, de los comités de SSL o con la participación de las delegadas y delegados de prevención.</li> <li>- Difundirlo en la propia empresa y en otras empresas que realicen actividades en el centro de trabajo para una adecuada coordinación.</li> <li>- Actualizarlo en función de las indicaciones de las autoridades sanitarias en cada momento</li> <li>- Mantener actualizada la planificación preventiva.</li> <li>- Llevar a cabo el registro de las acciones adoptadas, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse.</li> <li>- Informar y distribuir material informativo comprensible y de fuentes fiables, a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:</li> <li>- Las medidas higiénicas personales y colectivas</li> <li>- Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad</li> <li>- Las pautas de actuación ante un caso sospechoso.</li> <li>- Máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.</li> <li>- Previsión de bolsa de sustitución en caso de necesidad de personal</li> </ul>
<b>Medidas específicas</b>	<b>Evitar el contacto próximo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si se presentan síntomas antes de salir de casa, no acudir al puesto de trabajo y comunicar tanto a la empresa como a la Unidad de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención y al Servicio Vasco de Salud (Osakidetza)</li> <li>- Mantener entre personas una distancia social de 2 metros</li> <li>- No realizar manifestaciones de educación o afecto que supongan contacto físico</li> </ul>

	<p><b>Medidas Higiénicas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar el lavado frecuente de manos con agua y jabón y el secado con toallitas o pañuelos de papel desechables, o disponer de pañuelos de papel y de gel/solución desinfectante (soluciones hidroalcohólicas), en el monte, en los vehículos de transporte y en la maquinaria forestal</li> <li>- Aumentar la frecuencia de la desinfección de vehículos</li> <li>- Utilizar guantes a la hora de manipular documentos (albaranes, por ejemplo) y si no es posible, extremar las medidas de seguridad y la frecuencia del lavado de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico, secándose con toallitas de papel desechables. Deben lavarse o desinfectarse las manos antes y después del uso de guantes</li> <li>- Evitar tocarse la cara y los ojos durante el trabajo.</li> <li>- Asimismo, se recordará al personal que no se debe compartir comida, objetos y utensilios sin limpiarlos previamente.</li> <li>- Facilitar bolsas individuales y por vehículo/maquinaria para depositar los pañuelos de papel usados para limpiarse las manos o protegerse de tos o estornudos, y los que se usen para la limpieza de superficie, inmediatamente después de haberlos utilizado. Mantener estas bolsas cerradas y aumentar la frecuencia de recogida de las mismas</li> <li>- Es importante recordar que hay que cubrirse la boca al toser o estornudar con el codo o con un pañuelo de papel desechable, que habrá que tirar a la basura, en cuyo caso habrá que lavarse y mientras tanto evitar tocarse la cara, la nariz o los ojos.</li> <li>- Extremar las medidas de higiene personal: ducha antes de salir del trabajo o, si no es posible, al volver de trabajo antes de realizar las actividades del ámbito personal (domésticas o familiares).</li> </ul>
	<p><b>Medidas Organizativas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valorar la necesidad de establecer turnos, realizar pausas, alternar tareas, etc. para minimizar el impacto de la carga física y mental en esta situación evitar confluencia de personas y a su vez permitir el lavado de manos</li> <li>- Análisis de distribución y organización espacial, así como de procesos de trabajo, para garantizar las distancias de seguridad. Las tareas en las que sea imposible mantener la distancia de seguridad NO deben realizarse. Si, excepcionalmente, la actividad a realizar es imprescindible, se utilizarán mascarillas, siguiendo las indicaciones del servicio de prevención respecto al uso de equipos de protección individual.</li> <li>- Evitar compartir lugares comunes, áreas de descanso, office, etc. que pudieran existir en el lugar de trabajo. Si las instalaciones no garantizan estas medidas se programarán turnos de uso manteniendo en todo caso las distancias de seguridad. En el caso de</li> </ul>

		<p>que haya turnos de trabajo, cambiar los horarios de cambio de turno para no que no coincidan los trabajadores en un lugar común.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar el trabajo de forma que la maquinaria y herramienta de mano utilizada sean de uso personal y, de no ser posible, limpiar las mismas al terminar su uso (asas, amarres, volantes, palancas, pequeñas herramientas, bidones de combustible, lubricantes, etc.) y dejarlas a disposición de otras personas.</li> <li>- Limitar la presencia de personas en el interior de la cabina de la maquinaria forestal a la mínima estrictamente necesaria para la adecuada ejecución de la tarea</li> <li>- Dar pautas sobre posibles situaciones de estrés laboral</li> <li>- Informar/formar al personal trabajador de manera específica y actualizada de los riesgos, medidas puestas en marcha, uso de EPI, etc., de acuerdo con el Servicio de prevención.</li> </ul>
	<p><b>Otras medidas que pueden ayudar a la organización</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener actualizado el inventario para evitar problemas de desabastecimiento y recabar de las empresas suministradoras qué productos disponen.</li> <li>- Llevar en el vehículo documento del departamento de seguridad justificando la actuación</li> </ul> <p><a href="https://bideoak2.euskadi.eus/2020/03/30/news_61178/Formulario_DECLARACION_RESPONSABLE.pdf">https://bideoak2.euskadi.eus/2020/03/30/news_61178/Formulario_DECLARACION_RESPONSABLE.pdf</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el transporte de personas, tanto para el acceso y abandono de la explotación forestal (lugar de trabajo) como en cualquier otro desplazamiento, cuando deba viajar más de una persona en el vehículo se debe garantizar una separación de seguridad, yendo como máximo una persona por cada fila de asientos</li> </ul>
<p>Normativa</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- ORDEN de 13 de marzo de 2020, de la Consejera de Seguridad, por la que se procede a la activación formal del Plan de Protección Civil de Euskadi, Larrialdiei Aurregiteko Bidea-Labi, ante la situación generada por la alerta sanitaria derivada de la propagación del Covid-19.</li> </ul> <p><a href="http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/03/2001578a.pdf">http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/03/2001578a.pdf</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ORDEN de 13 de marzo de 2020, de la Consejera de Salud por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (Covid-19).</li> </ul> <p><a href="http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/03/2001575a.pdf">http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/03/2001575a.pdf</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ORDEN de 14 de marzo de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas de salud pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (Covid-19).</li> </ul> <p><a href="http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/03/2001577a.pdf">http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/03/2001577a.pdf</a></p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.  <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/18/pdfs/BOE-A-2020-3828.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/18/pdfs/BOE-A-2020-3828.pdf</a></li> <li>- Orden TMA/278/2020, de 24 de marzo, por la que se establecen ciertas condiciones a los servicios de movilidad, en orden a la protección de las personas, bienes y lugares.  <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/25/pdfs/BOE-A-2020-4028.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/25/pdfs/BOE-A-2020-4028.pdf</a></li> </ul>
Referencias		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Sanidad  <a href="#">Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al Nuevo Coronavirus (SARS-COV-2)</a></li> <li>- Departamento de Salud. Gobierno Vasco.  <a href="#">Protocolo de Vigilancia de Coronavirus SARS-CoV-2</a></li> </ul>
Procedimientos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento de Limpieza y Desinfección de los locales</li> <li>- Procedimiento de Limpieza y Desinfección de los locales si se registra un posible caso</li> <li>- Procedimiento de Limpieza de la ropa si se registra un posible caso</li> </ul> <p>Ver documentos referenciados</p>
Anexos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cartel. Departamento de Salud. Gobierno Vasco.  <a href="#">Recomendaciones para prevenir el coronavirus . Cartel</a></li> <li>- Cartel. Departamento de Salud. Gobierno Vasco. Coronavirus.  <a href="#">¿Qué puedo hacer para protegerme? Cartel</a></li> <li>- Video. Departamento de Salud. Gobierno Vasco. Cómo lavarse las manos.  <a href="https://www.youtube.com/watch?v=SILFnwZtjgo&amp;feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=SILFnwZtjgo&amp;feature=youtu.be</a></li> </ul>